

7. Queda derogada la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre de 1961).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1970.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de errores de la Orden de 4 de febrero de 1970 por la que se modifican los artículos 23, 42, 43, 45, 46 y 48 de la Reglamentación Nacional de Trabajo de Profesionales de la Música de 25 de junio de 1963.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1970, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2331, líneas 27 a la 30, ambas inclusive, donde dice: «1) En discos y otras grabaciones, 1360 pesetas por la ac-

tuación de tres horas o menos, con nueve minutos útiles como máximo. Cada hora o fracción más con tres minutos útiles como máximo, 454 pesetas.» debe decir: «1) En discos y otras grabaciones, 1360 pesetas por actuación de tres horas o menos, con quince minutos útiles como máximo. Cada hora más, con cinco minutos útiles como máximo, 454 pesetas. Las fracciones hasta treinta minutos y tiempo útil proporcionado, el 50 por 100 de la cifra anterior.

Estas cantidades se incrementarán, respectivamente, con el 12,50 por 100 en concepto de compensación por las partes proporcionales de las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio, Navidad y vacaciones.»

En la página 2332, líneas 43 a la 46, ambas inclusive, donde dice: «2) Discos y otras grabaciones: 907 pesetas por actuación de hasta tres horas con nueve minutos útiles como máximo. Cada hora o fracción más, con tres minutos útiles como máximo, 303 pesetas.» debe decir: «2) Discos y otras grabaciones: 907 pesetas por actuación de hasta tres horas, con quince minutos útiles como máximo.

Cada hora más, con cinco minutos útiles como máximo, 303 pesetas. Las fracciones hasta treinta minutos y tiempo útil proporcionado, el 50 por 100 de la cifra anterior.

Estas cantidades se incrementarán, respectivamente, con el 12,50 por 100 en concepto de compensación por las partes proporcionales de las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio, Navidad y vacaciones.»

En la página 2333, línea 4, donde dice «diarias», debe decir «mens». »

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 26 de febrero de 1970 por la que se nombra Director del Servicio de Publicaciones de este Ministerio a don Julio Camuñas Fernández-Luna.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Servicio de Publicaciones de este Ministerio, aprobado por Decreto 2116/1968, de 27 de julio, y a propuesta del Secretario general técnico,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Director del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia a don Julio Camuñas y Fernández-Luna, funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Secretario general técnico del Departamento,

*ORDEN de 28 de febrero de 1970 por la que se nombra Directora de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona a doña Rosalía Guilleumas Brosa funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

Ilmo. Sr.: En el concurso especial de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 del pasado mes de enero, para proveer el cargo de Director de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona,

Visto el favorable informe de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, al que ha prestado su conformidad

el Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona, con fecha 24 de los corrientes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Directora de la Biblioteca de la Universidad de Barcelona a doña Rosalía Guilleumas Brosa, funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, número A25EC266 de la relación de funcionarios, que tenía su destino en la misma Biblioteca, en la que ocupaba el cargo de Vicedirectora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1970.—P. D. el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas,

*ORDEN de 3 de marzo de 1970 por la que se aprueban los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid, convocados por Orden de 12 de junio de 1968 y se nombra a los opositores aprobados.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de los Tribunales de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos I, «Matemáticas»; III, «Químicas»; VI, «Topografía»; VII, «Ordenación»; VIII, «Zoología y Patología», y X, «Motores y Máquinas Forestales», de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los expedientes de los concursos-oposición a plazas de Profesores adjuntos de los grupos I, «Matemáticas»; III, «Química»; VI, «Topografía»; VII, «Ordenación»; VIII, «Zoología y Patología Forestal», y X, «Motores y Máquinas Forestales», convocados por Orden ministerial de 12 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

2.º Nombrar, en virtud de concurso-oposición, Profesores adjuntos de los grupos y enseñanzas adscritas a los mismos, de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal de Madrid, a los siguientes señores:

Don Andrés María Gutiérrez Gómez, para el grupo I, «Matemáticas».

Don José I. Tarje Salórzano, para el grupo III, «Químicas».